INFORME SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

EJERCICIO 2024

seguros UECA

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

ÍNDICE

Referencias legales .....Pág. 3

El cambio climático.....Pág. 6

El sector asegurador frente al cambio climático .....Pág. 8

UECA frente al cambio climático.....Pág. 12

Exposición a los riesgos climáticos en UECA.....Pág. 14

Resultados y conclusiones.....Pág. 18

REFERENCIAS LEGALES

El Acuerdo de París de 25 de septiembre de 2015 puede considerarse como el punto de partida de lo que se conoce como Agenda 2030, en la que se marcan una serie de objetivos de desarrollo sostenible, cuya finalidad es lograr un desarrollo económico acorde con la preservación del planeta, y que no fomente desequilibrios sociales.

Esta Agenda 2030, marcaba 17 objetivos de desarrollo sostenible, incluidos entre ellos el objetivo de Acción por el Clima, o el objetivo de Energía Asequible y no contaminante.

Posteriormente, se han ido desarrollando diversas legislaciones, por las que está afectado el presente informe, y que son las siguientes:

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

- The European Green Deal de diciembre de 2019.

- Reglamento 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

- REGLAMENTO delegado (UE) 2019/2088 del parlamento europeo y del consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

- Ley 7/2021 de 20 de mayo de Cambio Climático y Transición Energética.

- Real Decreto de desarrollo de la Ley de Cambio Climático (Proyecto).

- Reglamento (UE) 2023/857 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de abril de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/842 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y el Reglamento (UE) 2018/1999

Durante el ejercicio 2022 se aprueba además el Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Adicionalmente es importante destacar la normativa específica del sector asegurador al respecto, entre la que hay que destacar:

- Reglamento Delegado (UE)2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo referente a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1257 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2017/2358 y (UE) 2017/2359 en lo relativo a la integración de los factores, los riesgos y las preferencias desostenibilidad en los requisitos de control y gobernanza de los productos aplicables a las empresas de seguros y los distribuidores de seguros, y en las normas de conducta y de asesoramiento en materia de inversión relativas a los productos de inversión basados en seguros.

EL CAMBIO CLIMÁTICO

Eventos catastróficos cada vez más frecuentes y violentos como la reciente DANA de la Comunidad Valenciana ponen de manifiesto que el cambio climático es una realidad, y que requiere de medidas correctoras y paliativas.

Estas medidas, deben necesariamente ser transversales a todos los actores sociales y empresariales

La sociedad, cada vez más concienciada de la importancia de sus propias acciones, como por ejemplo el reciclaje, la utilización sostenible de los recursos y la reducción del consumo energético en los hogares, es el primero de los actores a mencionar.

Es además la sociedad la que puede exigir al resto de los actores su implicación en la lucha por la sostenibilidad y contra el cambio climático.

Los mercados financieros, los cuales, exigidos por la sociedad y las regulaciones, caminan hacia la sostenibilidad, incentivando una economía cada vez más descarbonizada.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

Actualmente se mide periódicamente la huella de carbono de los distintos activos financieros, y se está empezando a premiar una pequeña reducción de rentabilidad en los bonos y otros instrumentos financieros cuando su huella de carbono es baja o inexistente, es lo que se conoce por ejemplo como los bonos verdes.

Por último, vamos a hablar de las empresas, cada vez más concienciadas de los riesgos relacionados con la sostenibilidad a los que se ven expuestas. Aspectos relativos al cambio climático, así como otros como puede ser la economía socialmente responsable y la gobernanza intervienen con frecuencia en las decisiones empresariales a largo plazo.

Los códigos éticos, manuales a favor de la igualdad, la reducción de la brecha salarial, etc están presentes en cada vez más empresas.

El SECTOR ASEGURADOR FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Es evidente que el cambio climático tiene efectos sobre los entornos físico, social y económico, y es por tanto inevitable que tenga efectos sobre el sector asegurador.

El modelo económico de una Aseguradora está fundamentado en el análisis del riesgo en su más amplia definición, y poder así, ofrecer una prima de seguro suficiente para la admisión de un contrato de seguro. El sector asegurador es especialista en gestión del riesgo, y también debe aspirar a gestionar los de naturaleza climática, es decir, ser capaz de identificarlos y una vez inventariados, cuantificarlos.

Se pueden considerar tres tipos de riesgos:

- Riesgos físicos. Aquellos que afectan mediante el incremento de fenómenos atmosféricos como inundaciones, tormentas, olas de calor, etc. Estos riesgos afectan a cada aseguradora de distinta manera en función de las distintas pólizas que comercialice. El aumento de catástrofes naturales es un ejemplo de este tipo de riesgo
- Riesgos de transición. Relacionados con las distintas reglamentaciones y obligaciones que las entidades están obligadas a cumplir. El sector asegurador debe adaptarse a la legislación relacionada con el cambio climático y la sostenibilidad, desarrollando los informes y estudios que se requieran y aprobando y aplicando diversas políticas relacionadas con la sostenibilidad, la gobernanza y una economía social y responsable.
- Riesgos de responsabilidad. Relacionados con las posibles reclamaciones relacionadas con el clima.

Los riesgos anteriores, impactan en las aseguradoras de varias formas:

Impacto sobre las Inversiones:

Las provisiones representativas de los pasivos de las entidades aseguradoras se encuentran materializadas en activos financieros tanto de emisores públicos como corporativos.

Es fácil pensar que la sociedad, cada vez más concienciada en la lucha contra el cambio climático puede penalizar a entidades aseguradoras cuyas inversiones tengan por ejemplo una gran huella de carbono, lo que supone un importante riesgo reputacional.

Por otra parte, las inversiones con una gran huella de carbono pueden ser penalizadas por los actores del mercado financiero, sufriendo perdidas de valor. Esto genera un riesgo económico para las entidades aseguradoras cuyas inversiones sean en activos de este tipo de emisores.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

Impacto sobre los riesgos asegurados:

Indudablemente el objeto de las entidades aseguradoras es asegurar y cubrir los riesgos de otras entidades y de los ciudadanos. Estos riesgos cubiertos pueden ser sobre las cosas o sobre la vida.

Los riesgos sobre las cosas como por ejemplo los seguros de hogar o seguros de automóvil, los cuales pueden estar directamente afectados por un incremento de eventos catastróficos originados por el cambio climático, como pueden ser huracanes, inundaciones, deslizamientos, etc.

En cuanto a los seguros sobre la vida, hay que valorar el efecto de incrementos de las tasas de mortalidad, por la propagación de enfermedades. También puede tener incidencia en los seguros de salud el incremento de enfermedades respiratorias por elevada contaminación o las relacionadas con deficiencias alimentarias por cultivos menos saludables, incluso por la pérdida de tierra de cultivo por subida del nivel medio del mar.

Impacto Operacional:

El cambio climático puede traer acontecimientos catastróficos que pueden afectar a la propia empresa, a sus instalaciones o a sus empleados impidiendo el normal desarrollo de las actividades de la aseguradora.

Impacto normativo y reputacional:

La no adaptación por parte de una aseguradora a la normativa social, medioambiental y de gobierno social, puede afectarla de dos maneras: mediante la pérdida de imagen de cara al mercado, y por las sanciones que sobre la entidad pudieran recaer.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

UECA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

Unión Española de Conductores de Automóviles, es una entidad comprometida con los problemas relacionados con el cambio climático.

Todos los órganos y estructuras de la mutualidad, la junta directiva, órganos directivos y todos los trabajadores están concienciados de la importancia del riesgo climático.

La mutualidad ha realizado distintas acciones encaminadas a contribuir en mayor o menor medida a la protección del medio ambiente, y a la minoración de los efectos del calentamiento global. Son algunas de las medidas puestas en marcha las que se detallan a continuación:

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

- Consecución de la mayor eficacia energética posible sustituyendo todas las ventanas del edifico de la calle Hortaleza 65 de Madrid, sede central de la mutualidad, por otras más modernas y con rotura de puente térmico.

- Consecución de la mayor eficacia energética posible sustituyendo los sistemas de iluminación y los aparatos eléctricos por aquellos más eficientes en lo que a consumo energético se refiere.

- Concienciación entre el personal de la entidad, la junta directiva y todos los interlocutores de la mutualidad de la importancia de realizar las mínimas impresiones en papel físico.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

- Concienciación entre el personal de la entidad y la junta directiva de la importancia de realizar un consumo energético lo más reducido posible, por ejemplo, en cuanto al nivel de temperatura se refiere o ajustando las potencias eléctricas contratadas.
- Alargar la vida útil de los aparatos electrónicos y de los teléfonos móviles, reduciendo con esto las emisiones.
- Se han implantado sistemas de video reunión, con los que se trata de reducir los desplazamientos, con la consiguiente mejora medio ambiental.

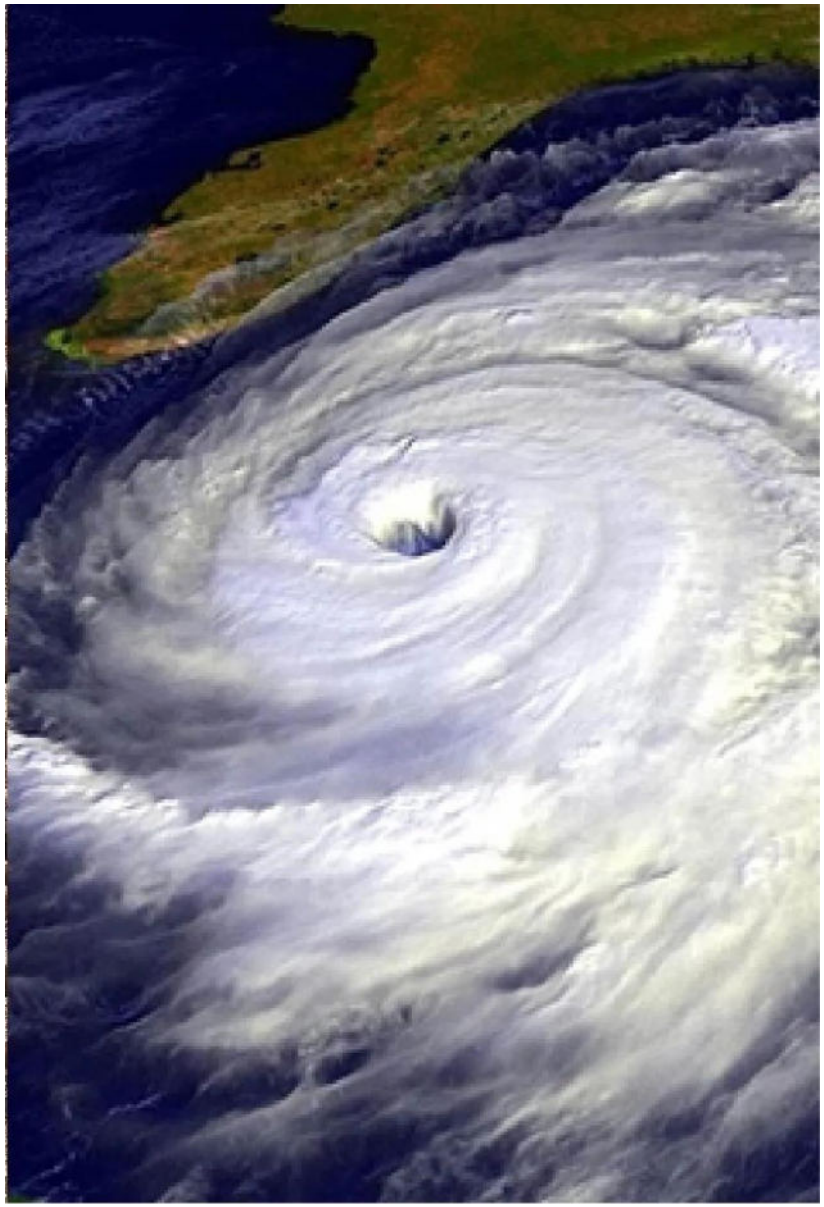

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

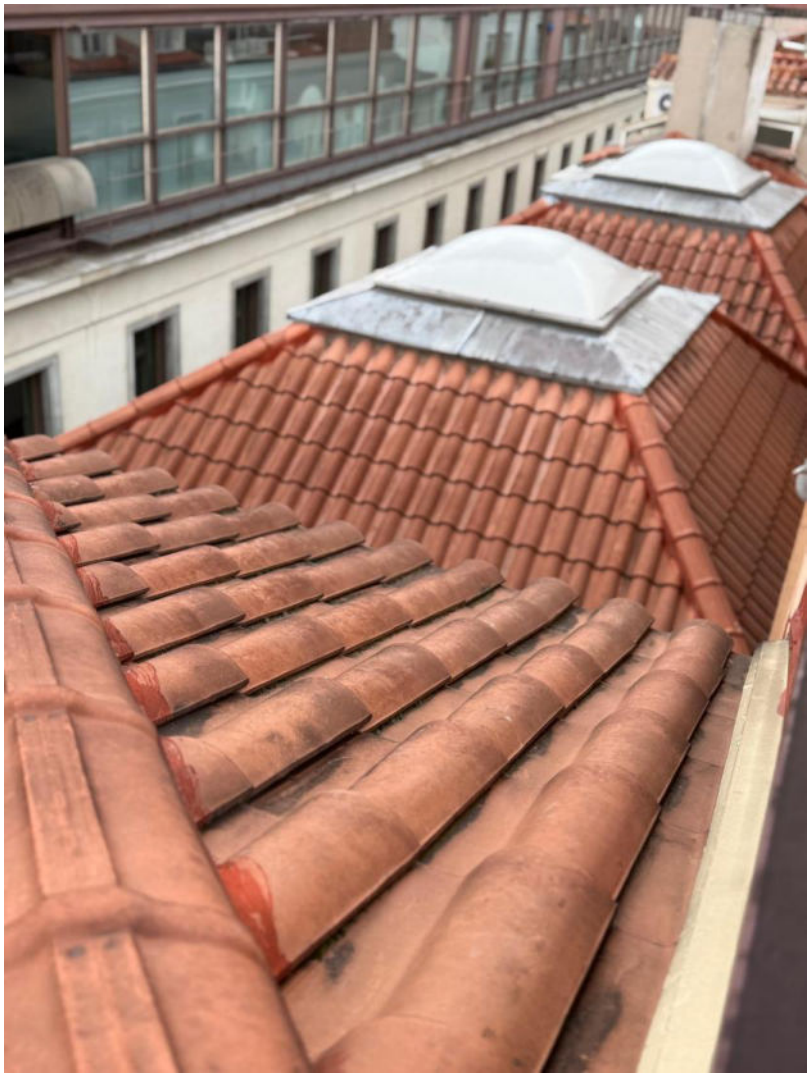

Adicionalmente a lo anterior, la entidad está estudiando nuevas medias para colaborar en la medida de lo posible con el medio ambiente. Entre las medias que se encuentran en estudio, se pueden destacar las siguiente:

- Instalación en el aparcamiento del edificio de la mutualidad de cargadores para coches eléctricos.

- Instalación en la azotea del edificio de la sede social de la mutualidad de sistemas para generación de energías renovables como puedan ser placas solares o molinos de generación eólica.

EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS CLIMÁTICOS DE UECA

UECA está afectada por los riesgos ambientales y sociales a los que se refiere este informe. Para cuantificar estos riesgos, se han clasificado en tres bloques.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

Riesgos financieros

Recogen y cuantifican los efectos que sobre el valor de las inversiones de la Mutualidad pueden tener aspectos ambientales o sociales relacionados con el cambio climático.

La cuantificación de este riesgo se ha realizado clasificando los activos en que está invertida la entidad de forma directa (excluyendo los fondos de inversión) en tres grupos en función de su huella de carbono. Para los activos que hemos clasificado con “A”, no se ha considerado pérdida de valor por criterios climáticos, a los activos tipo “B” se les ha estimado una pérdida de valor del 20% y a los activos de tipo “C” del 50%.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

Riesgos técnicos.

Estos riesgos engloban los aumentos de siniestralidad en que pudiera incurrir UECA como consecuencia del cambio climático, y los efectos ambientales o sociales del mismo.

Bajo esta clasificación se han recogido tres riesgos.

Riesgo que afecta a las pólizas de No Vida. La mutualidad no tiene seguros de hogar o de automóviles, que serían los más afectados por huracanes, inundaciones, etc. Por otra parte, uno de los seguros principales de la entidad es el seguro de defensa jurídica del conductor. El riesgo No Vida valorado ha consistido en estimar el aumento de siniestralidad que se puede deber a multas derivadas de la infracción de normativas ambientales como por ejemplo el acceso a zonas de tráfico restringido con vehículos que no cuentan con la autorización para ello.

Riesgo que afecta a las pólizas de Vida. Este riesgo cuantifica el aumento de siniestralidad que se pudiera producir por aumentos de la mortalidad relacionados con el medio ambiente. La entidad entiende que la formula estándar de cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio ya recoge estos posibles incrementos de siniestralidad. Actualmente no creemos relevante la realización de los escenarios de aumento de aumento de temperatura media del planeta propuestos por EIOPA

Riesgo que afecta a las pólizas de Salud. Este riesgo mide el aumento de siniestralidad producido por un incremento de enfermedades que se puedan deber al cambio climático y al deterioro del medio ambiente. La entidad entiende que la formula estándar de cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio ya recoge estos posibles incrementos de siniestralidad. Actualmente no creemos relevante la realización de los escenarios de aumento de aumento de temperatura media del planeta propuestos por EIOPA

Riesgos de gobernanza

Estos riesgos valoran los efectos negativos que el cambio climático puede tener sobre la gobernanza de la Mutualidad. Este riesgo se ha cuantificado considerando las posibles sanciones a que estaría sujeta la Mutualidad en caso de no cumplir los criterios de la ley sobre el cambio climático.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

El siguiente cuadro muestra el impacto económico de los riesgos valorados, así como el porcentaje que dichos riesgos representan frente a los Fondos Propios de la Mutualidad.

Riesgo Valorado	Impacto Económico	Porcentaje sobre FFPP
Perdida Valoración Activos Financieros	799.436,45	3,79%
Incremento Siniestralidad No Vida	10.450,70	0,05%
Riesgo Gobernanza	149.839,00	0,71%
Total, Riesgos Valorados	959.726,15	4,55%

Como conclusión puede decirse que los riesgos relacionados con el cambio climático tienen un efecto reducido o moderado sobre esta entidad.

El impacto es superior al de ejercicios anteriores al haber realizado la mutualidad más inversiones directas en forma de Bonos.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

Como resumen puede decirse que los riesgos relacionados con el cambio climático tienen un efecto reducido o moderado sobre esta entidad a pesar de que el impacto sea superior al de ejercicios anteriores al haber realizado la mutualidad más inversiones directas en forma de Bonos.

En todo caso la concienciación de UECA con el cambio climático hace que esta entidad vaya a seguir trabajando en dos aspectos fundamentales:

- Medir y cuantificar con cada vez más precisión los riesgos relacionados con el cambio climático que puedan afectarnos.
- Poner los medios materiales y de concienciación para reducir en todo lo posible la huella de carbono de la propia entidad.

UECA
UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES

seguros UECA

MADRID: Hortaleza Nº 65, 915 227 511

VALENCIA: Conde Salvatierra Nº 6, 963 513 625

ZARAGOZA: Doctor Cerrada Nº 20, 976 222 556

LOGROÑO: Portillejo Nº 4, 941 511 510